

Doctrina social de la Iglesia y liberalismo: ¿antagonismo o malentendido?

**Comentario del Prof. Rafael Termes a la respuesta
del doctor Mario A. Molina a la ponencia del profesor
Gabriel J. Zanotti**

Rafael Termes

Doctor Ingeniero Industrial, Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Doctor Honoris Causa en Ciencias Sociales por la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala, Profesor de Finanzas del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), Universidad de Navarra. Presidente de Honor del IESE en Madrid. Consejero del Banco Popular Español. Ex presidente de la Asociación Española de Banca Privada (AEB). Presidente de Honor del Instituto Español de Analistas Financieros y presidente del Centro Internacional de Investigación Financiera (CIIF) del IESE. Autor de ocho libros e innumerables artículos y conferencias. Condecoraciones: la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, Encomienda con Placa de la Orden de Alfonso X el Sabio y Caballero de la Legión de Honor.

Gracias a la amabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Francisco Marroquín, que mucho agradezco, he podido conocer el texto de la ponencia que el profesor Gabriel Zanotti presentó en el foro «cristianismo y Liberalismo» que dicha Facultad organizó el pasado mes de agosto, así como el contenido de la respuesta a la presentación del profesor Zanotti, debida al Padre Mario Molina.

El director de Laissez-Faire me ha pedido un comentario para publicar en la Revista, junto con los dos trabajos citados. Con mucho gusto acepto la invitación.

Conozco la obra del profesor Zanotti, economista de profunda formación tomista, a quien he tenido el gusto de escuchar en varias ocasiones. Su ponencia, con cuyo contenido coincido plenamente, es la que podía esperarse de un liberal inscrito en la corriente iusnaturalista cristiana a la que nos sentimos vinculados aquellos que pensamos que no hay antagonismo, sino compatibilidad, y hasta complementariedad, entre la Doctrina de la Iglesia Católica y el liberalismo, incluido el económico, a veces designado con el siempre conflictivo nombre de capitalismo.

El malentendido y sus causas

La respuesta del Padre Mario Molina, elaborada a partir del interrogante «¿*Malentendido o Antagonismo?*» que se ciernen sobre las dos realidades -doctrina católica y liberalismo-, descartando el malentendido, ya que, según dice, «los impulsores de una y otra disciplina comprenden bien de qué hablamos», parece inclinarse no tanto por el antagonismo como por la incompatibilidad de principios. Dejando sentado que la argumentación del doctor Molina me ha parecido bien estructurada y expuesta en términos moderados, desde un buen conocimiento de la materia económica, que contrasta con las más que ligeras afirmaciones a que, hablando de economía, nos tienen acostumbrados no pocos eclesiásticos, mi opinión es la contraria: puesto que, como más adelante veremos, el estudio sereno demuestra que nada se opone entre la doctrina social de la Iglesia y los principios en que se basa el liberalismo económico-político, forzoso es admitir que la animadversión que muchos cristianos de buena voluntad -clérigos y laicos- sienten hacia, especialmente, el liberalismo económico, tiene que ser debida a un malentendido.¹

¿Y cuáles son las causas de este malentendido? A mi juicio, las principales son dos. La primera es el resultado indirecto, y sin duda no deseado, de la postura que el Magisterio se vio obligado a tomar frente a la herejía modernista. A partir de esta actitud se desarrolló, en el terreno económico, una falta de entendimiento y mutua suspicacia entre los «liberales» y la autoridad eclesiástica, con el consiguiente, aunque no justificado, alejamiento de la Iglesia de muchos economistas a los que les parecía que los eclesiásticos censuraban, como moralmente malos, precisamente aquellos principios económicos en los que ellos veían que descansaban las esperanzas de mayor bienestar para los pueblos.

Pero a este respecto hay que advertir que las condenas de Gregorio XVI en la Encíclica *Mirari vos* y, más específicamente, de Pío IX en la *Quanta cura* y Pío X en la *Pascendi*, no son contra el liberalismo económico, ni contra la defensa, frente a toda opresión, de la libertad -valor fundamental y constitutivo del hombre como ser racional así creado por Dios- sino contra desviaciones y errores dogmáticos y morales derivados del liberalismo filosófico, basado en una supuesta autonomía del hombre ante Dios y ante la ley moral objetiva como norma última de conducta. Este liberalismo es el que de nuevo condena Pablo VI en la *Octogesima adveniens* cuando dice que «en su raíz misma el liberalismo filosófico es una afirmación errónea de la autonomía del individuo en su actividad, sus motivaciones, el ejercicio de su libertad».²

Pero este liberalismo [filosófico] no tiene nada que ver con el liberalismo de los escolásticos de Salamanca -Vitoria, Suárez y sus discípulos- en los siglos XVI y XVII; ni con el liberalismo político de Locke que, en las postrimerías del mismo siglo XVII, se yergue como el precursor de la democracia constitucional y a quien, a pesar de ciertas comprensibles desviaciones en sus juicios sobre la Iglesia Católica, hay que agradecer sus aportaciones, esencialmente correctas desde el punto de vista doctrinal, en defensa de las libertades individuales y del estado de derecho; ni, en fin, con el liberalismo económico de Adam Smith, que además de economista era moralista, aunque al estilo de los deístas escoceses de su época, y quien, en sus dos grandes obras *Teoría de los sentimientos morales* y *La riqueza de las naciones*, buscando la causa de esta riqueza, elaboró la teoría

del interés propio racional que excede con creces la preocupación exclusiva por uno mismo, el egoísmo, la avaricia y la codicia.

Ninguno de estos liberalismos ha sido condenado por la Iglesia y por esto hay que recordar la distinción que, según Juan XXIII y también Pablo VI, hay que hacer entre teorías filosóficas falsas y corrientes o movimientos históricos de carácter económico, social, cultural o político, aunque los primeros defensores de estas corrientes fueran liberales filosóficos.³

Esto es lo que parece no tener en cuenta el doctor Molina cuando, en los primeros párrafos de su respuesta, comete, a mi entender, dos errores: el primero suponer que -al igual que hicieron los «cristianos por el socialismo»- los liberales pretenden defender su modelo apoyándose en la teología católica. Jamás los liberales, de ninguna especie, han defendido su cosmovisión afirmando que era la católica; lo único que los liberales católicos decimos es que, nuestro modelo que, como sistema de organización social es el que antes y mejor concurre al bien común, en sí mismo, no contradice ningún postulado de la doctrina católica. Y que se trata de una de las opciones que todo católico, en el ejercicio de la libertad en lo temporal que la Iglesia le otorga, puede elegir.

El segundo error del doctor Molina, en este pasaje de su discurso, es suponer que los aportes del sistema de economía de mercado se basan en los principios del liberalismo filosófico que un día fueron condenados. La economía de mercado no necesita de estos desviados principios filosóficos ni de ningunos otros; le basta con apoyarse en la libertad, que es la característica esencial y distinta del hombre, y en cuyo responsable ejercicio radica su dignidad. Libertad que, en cambio, resulta maltrecha en el modelo socialista.

De hecho, el Papa Juan Pablo II, en su Encíclica *Centesimus annus*, última expresión y puesta al día de cien años de Doctrina Social de la Iglesia, dice claramente que el error fundamental del socialismo es de carácter antropológico.

Efectivamente -argumenta el Pontífice- el socialismo considera a todo hombre como un simple elemento y una molécula del organismo social, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo económico-social. Por otra parte, considera que este mismo bien pueda ser alcanzado al margen de su opción autónoma, de su responsabilidad asumida, única y exclusiva, ante el bien o el mal. El hombre queda reducido así a una serie de relaciones sociales, desapareciendo el concepto de persona como sujeto autónomo de decisión moral, que es quien edifica el orden social, mediante tal decisión.⁴

Este concreto error antropológico no existe en el capitalismo, si se me acepta que para simplificar designe con este nombre al liberalismo económico o economía de libre empresa. Para probarlo me bastará aducir los textos relativos a este tema que aparecen en la misma Encíclica papal, sin que de ello se pueda deducir que esté sosteniendo que Juan Pablo II apruebe cualquier clase de capitalismo. Si es así o no, ya lo veremos más adelante. Pero en lo que se refiere al aspecto antropológico, es innegable que el Papa dice que

la moderna economía de empresa comporta aspectos positivos, cuya raíz es la libertad de la persona, que se expresa en el campo económico y en otros campos. En efecto, la economía es un sector de la múltiple actividad humana y en ella, como en todos los demás campos, es tan válido el derecho a la libertad como el deber de hacer uso responsable del mismo.⁵

Es decir, se atribuye a la raíz del sistema capitalista exactamente lo que sustancialmente se echa en falta en el sistema socialista: el respeto a la libertad de la persona.

Esta es la filosofía, la antropología, que late en el liberalismo, por lo menos tal como se entiende y práctica al día de hoy. Por ello, rechazar las recomendaciones de los economistas liberales en nombre de la condena del liberalismo filosófico, que en su día hizo la Iglesia, es una equivocación, cuyas repercusiones pueden ser graves, por lo menos en cuanto que contribuye al malentendido que, recíprocamente, existe entre determinados economistas liberales y la doctrina social de la Iglesia, y entre determinados católicos y el liberalismo.

La segunda causa del malentendido que, a mi juicio, existe entre ciertos católicos y el liberalismo, es la confusión en que incurrían estas personas y a la que, con todos mis respetos hacia él, me parece no escapa el doctor Molina, al igual que bastantes de sus colegas, sobre todo en Iberoamérica, cuando atribuyen al sistema de economía liberal, o capitalismo, la situación de pobreza en que se hallan grandes estratos de la población de los países que integran esta zona. Me refiero a la confusión entre *capitalismo* que, con escasas y temporales excepciones, nunca ha regido en estos países, y *mercantilismo* que era el modelo vigente en las metrópolis y que, copiado por las colonias, en el momento de su independencia, perdura hasta hoy. El mercantilismo, al que podría llamarse capitalismo monopolístico de Estado, proclive a la creación de privilegios contra apoyos al sistema, es el que explica que la gente común de los países de Iberoamérica, a la merced de criterios culturales excluyentes de las verdaderas libertades políticas y económicas, y dominados por oligarquías o grupos de intereses, permanentemente o en forma rotativa asentados en el poder, se hallen sumidos en la pobreza, de la que con razón se quejan. Pero se equivocan al culpar de su situación al sistema de economía liberal, que nunca han tenido y que, gracias a una distinta concepción política y económica, ha propiciado el desarrollo de otras naciones y, entre ellas, especialmente, las asentadas al norte del Río Bravo.

La doctrina de la Iglesia y el liberalismo

La única forma de deshacer el malentendido de que voy hablando, es recordar, en primer lugar, en que consiste la doctrina social de la Iglesia. Para ello, nada mejor que acudir a la definición de Juan Pablo II en su *Sollicitudo rei socialis*, donde leemos:

La Iglesia no propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal de que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida, y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo.⁶

Pero la Iglesia -sigue diciendo Juan Pablo II-

es experta en humanidad, y esto la mueve a extender necesariamente su misión religiosa a los diversos campos en que los hombres y mujeres desarrollan sus actividades, en busca de la felicidad, aunque siempre relativa, que es posible en este mundo, de acuerdo con su dignidad de personas. Por esto la Iglesia tiene una palabra que decir (...) y a este fin utiliza como instrumento su doctrina social...».7

La doctrina social de la Iglesia -concluye el Pontífice- no es, pues, una tercera vía entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia. No es tampoco una ideología, sino la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana. Por tanto, no pertenece -la doctrina social- al ámbito de la ideología, sino al de la teología, y especialmente de la teología moral.⁸

Sentado lo que es -y lo que no es- la doctrina social de la Iglesia, procede ahora, siguiendo el dictado del Papa, ver cómo esta doctrina, expuesta en los documentos magisteriales que jalonan los cien años transcurridos desde la *Rerum novarum* (1891) hasta la *Centesimus annus* (1991), interpreta y juzga, desde el punto de vista moral, las realidades contenidas en el liberalismo económico o capitalismo democrático. Pero, si queremos hablar del capitalismo para relacionarlo con la doctrina social de la Iglesia, antes hay que ponerse de acuerdo en que hoy, y desde hace muchas décadas, capitalismo es ni más ni menos que un modelo de organización económica en el que la cooperación social para el logro del bienestar común se supone que se produce de forma espontánea, en contraste con el modelo socialista, en el que la cooperación tiene lugar de forma coactiva. El capitalismo, o *economía de mercado*, como algunos, y entre ellos el propio Juan Pablo II, prefieren llamarlo, es un modelo basado en la propiedad privada, incluso de los bienes de producción; que utiliza el mecanismo de los precios como el instrumento óptimo para la eficiente asignación de recursos; y en el que todas las personas libremente responsables de su futuro, pueden decidir las actividades que desean emprender, asumiendo el riesgo del fracaso a cambio de la expectativa de poder disfrutar del beneficio si éste se produce.

En este modelo, el Estado no debe interferir en la mecánica del mercado, ni intervenir, salvo para el ejercicio de un reducido papel subsidiario, en aquellas actividades de los ciudadanos que el propio mercado encauza. Lo cual no quiere decir negar el papel del Estado, sino más bien afirmar que, al lado de sus primigenias funciones como guardián del orden y administrador de la justicia, compete al Estado, como servidor que debe ser de la sociedad, velar por la pureza del funcionamiento del mercado, creando y manteniendo un marco legal para que la actividad económica encuentre sus propios objetivos y solvente por ella misma los conflictos que puedan existir.

Y ¿qué dice la doctrina social católica en relación con los tres elementos que integran la definición del capitalismo? Veamos.

La propiedad privada. En cuanto a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, pilar básico de este sistema económico, las citas de la doctrina que la legitiman son numerosísimas. Desde -salpicando los textos- la *Rerum novarum*, donde leemos que «poseer bienes en privado es derecho natural del hombre»⁹; pasando por la *Mater et magistra* en la que Juan XXIII, declarando que se trata de un principio enseñado y propugnado firmemente por sus predecesores¹⁰, afirma que «el derecho de propiedad privada, aun en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza»¹¹; hasta la *Laborem Exercens* y la propia *Centesimus annus*, documentos en los que Juan Pablo II recuerda que, desde la declaración contundente de León XIII, en contra del socialismo de su tiempo, «este derecho -a la propiedad privada- fundamental en toda persona para su autonomía y su desarrollo -son palabras del Papa- ha sido defendido siempre por la Iglesia hasta nuestros días»¹².

Ahora bien, como correctamente recuerda el doctor Molina, es tradición igualmente constante del magisterio que el derecho a la propiedad privada, reconocido como de carácter natural, «no es un derecho absoluto -en palabras de la *Centesimus annus*- ya que en su naturaleza de derecho humano lleva inscrita la propia limitación»¹³. Y es precisamente Juan Pablo II quien en la *Sollicitudo rei socialis* desarrolla de manera excelente -en mi opinión- la conexión que existe entre, por un lado, el legado de carácter abstracto que Dios, en el origen, otorgó en favor de todos los hombres, al darles el dominio sobre todas las cosas de la tierra y, por otro lado, el necesario régimen de propiedad privada, para que el dominio natural de todos los hombres sobre las cosas creadas pueda ser real y no teórico, eficiente y no conflictivo, de acuerdo con la doctrina aristotélica, magistralmente sintetizada en las tres razones dadas por Santo Tomás.

Juan Pablo II hace esta conexión cuando escribe:

Es necesario recordar una vez más aquel principio peculiar de la doctrina cristiana: los bienes de este mundo están originariamente destinados a todos. El derecho a la propiedad privada es válido y necesario, pero no anula el valor de tal principio. En efecto, sobre ella grava una hipoteca social, es decir, posee, como cualidad intrínseca, una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes¹⁴.

Pero esto es precisamente lo que en el sistema capitalista tiene lugar, cuando los bienes poseídos en privado son destinados al proceso de producción, creando puestos de trabajo y rentas para los demás. El avaricioso atesorador de bienes, sin provecho para nadie, o el despilfarrador de los mismos, con injuria de los necesitados, no forman parte del espíritu del auténtico capitalismo que está marcado por la magnificencia del emprendedor que arriesga.

El mecanismo de los precios. Sigamos contrastando los elementos definitorios del capitalismo con los principios de la doctrina social. Sobre el segundo de ellos, el mecanismo de los precios como instrumento para la más eficiente asignación de los recursos escasos, el magisterio, como es natural, no ha dicho casi nada, salvo reconocer, como hace Juan Pablo II en su última Encíclica social, que «da la impresión de que, tanto a nivel de naciones como de relaciones internacionales, el libre mercado sea el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades»¹⁵. Esta relativa carencia de textos sobre los mecanismos de mercado no es de extrañar, ya que se trata de una cuestión técnica, campo que la Iglesia, respetando la autonomía de las actividades terrenas, deja a la libre discusión de los hombres. Lo cual no obsta para que éstos, al hacerlo, deban respetar las exigencias éticas. En este sentido, la teología moral, ya desde los escolásticos salmantinos del siglo XVI, considera que el precio de mercado, libremente debatido en competencia, es un precio justo, con la condición de que haya sido fijado en ausencia de violencia, fraude o dolo. Doctrina que se apropia Juan Pablo II en la *Centesimus annus* cuando dice que

quien produce una cosa lo hace generalmente -aparte del uso personal que de ella pueda hacer- para que otros puedan disfrutar de la misma, después de haber pagado el justo precio, establecido de común acuerdo después de una libre negociación¹⁶.

La libertad de iniciativa privada. El tercer elemento definitorio del capitalismo es la libertad de iniciativa privada, la cual ha sido siempre defendida y alentada por el Magisterio. Juan XXIII en la *Mater et magistra* dice que «la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes»¹⁷. Y poco después, refiriéndose a la intervención de los poderes públicos, dice que ésta

no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana,

y añade que

entre éstos hay que incluir el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su familia, lo cual implica que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción¹⁸.

La intervención del Estado. En efecto, la defensa de la libre iniciativa privada entronca con el problema de la intervención del Estado y sus límites. Esta cuestión, abordada por casi todos los Sumos Pontífices que han tratado de asuntos económicos, ha tenido un extenso desarrollo en la última Encíclica social de Juan Pablo II, de la cual, por su claridad e interés, quiero aportar algunos párrafos que, salvando la sustancia, procuraré aligerar para no hacer demasiado larga la cita. Juan Pablo II empieza insistiendo en que en el campo

económico «la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad», precisando que «el Estado no podría asegurar directamente el derecho a un puesto de trabajo de todos los ciudadanos sin estructurar rígidamente toda la vida económica y sofocar la libre iniciativa de los individuos»¹⁹. Acto seguido, señala que «las justificables actuaciones del Estado para corregir situaciones particulares de monopolio que creen rémoras u obstáculos al desarrollo» o para

ejercer funciones de suplencia en situaciones excepcionales, deben ser limitadas temporalmente (...) para no privar establemente de sus competencias a los sectores sociales y sistemas de empresas y para no ampliar excesivamente el ámbito de intervención estatal de manera perjudicial para la libertad tanto económica como civil²⁰.

Estado de Bienestar, creado en los últimos tiempos -dice el Papa- «tratando de remediar formas de pobreza y de privación indignas de la persona humana», y sobre el cual advierte que «no han faltado excesos y abusos», derivados -según el Pontífice- «de una inadecuada comprensión de los deberes propios del Estado. En este ámbito -dice Juan Pablo- también debe ser respetado el principio de subsidiariedad»²¹. Principio que ha estado siempre, junto con el de solidaridad, en el núcleo de la doctrina social. Principio que conduce al Papa a afirmar, para acabar esta materia, que

al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, dominados por lógicas burocráticas más que por la preocupación de servir a los usuarios, con enorme crecimiento de los gastos²².

Pienso que con estas citas relativas **a la libre iniciativa privada** y **a los límites de la intervención subsidiaria del Estado**, principios nucleares del sistema capitalista, y las antes aportadas sobre **la propiedad privada** y **el mecanismo de los precios del mercado**, queda probado que no hay nada en la doctrina social católica que se oponga, desde el punto de vista moral, al sistema capitalista definido -insisto- de la manera que lo he definido que es, a todas luces, la manera como, considerado en sí mismo, actualmente existe.

Y si no hay nada en la doctrina católica que se oponga al liberalismo económico, es lógico concluir que la animadversión que algunos católicos sienten hacia este sistema forzosamente ha de ser debido a un malentendido. Malentendido que, a mi juicio, debía haberse disipado después de la aparición, en 1991, de la *Centesimus annus*. No obstante, pienso que no será ocioso añadir algo sobre los fallos que, a pesar de todo, se atribuyen al sistema.

Las críticas al sistema

Como puede comprobarse, algunas de las limitaciones al desarrollo de los principios integrantes de la economía de mercado, señaladas por el Magisterio, coinciden con las observaciones que el doctor Molina

aporta en su respuesta al profesor Zanotti, observaciones con las que la inmensa mayoría de los pensadores liberales, y, desde luego, los liberales católicos, estamos de acuerdo. Sin embargo, el doctor Molina va más allá y señala algunas de las lacras morales que, a su entender, empañan el funcionamiento de la economía de mercado y pone de relieve las desviaciones éticas en que pueden incurrir y, sin duda, en algunos casos, incurren, las personas que se mueven en el sistema. Ello es tan cierto que el Papa, en su *Centesimus annus*, no se queda corto en las críticas, concretas y muy severas, que formula ante determinados comportamientos de las sociedades contemporáneas. Pero ninguna de estas críticas, censuras y denuncias van dirigidas contra el capitalismo como sistema económico. El propio Papa lo aclara cuando dice que:

estas críticas van dirigidas no tanto contra un sistema económico, cuanto contra un sistema ético-cultural»²³, señalando más adelante que «la economía de mercado no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político²⁴.

En efecto, el capitalismo no se desarrolla en el vacío; vive en el entorno constituido por un determinado sistema ético-cultural y un concreto sistema político-jurisdiccional que, respectivamente, motiva y enmarca la actuación de los agentes del sistema económico. Por ello, distintas axiologías y distintas organizaciones político-jurídicas producirán resultados económicos y morales distintos por la mera operación de las mismas leyes económicas generales. Entendidas las cosas de esta forma, me parece que resulta sencillo concluir que, ante las lamentables situaciones que a todos nos es dado observar, la solución no pasa por interferir en el núcleo invariante de las leyes económicas, mediante la intervención gubernamental de los mercados, sino que consiste en intentar mejorar, desde el punto de vista ético, los resultados del proceso económico de asignación de recursos, mejorando el sistema de valores y mejorando el sistema institucional.

Conclusión

Esto es, en definitiva, lo que Juan Pablo II propugna cuando en el párrafo 42 de la Encíclica *Centesimus annus* se pregunta:

¿Se puede decir quizá que, después del fracaso del comunismo, el sistema vencedor sea el capitalismo, y que hacia él estén dirigidos los esfuerzos de los países que tratan de reconstruir su economía y su sociedad? ¿Es quizá éste el modelo que es necesario proponer a los países del Tercer Mundo, que buscan la vía del verdadero progreso económico y civil?

Y da la contestación diciendo:

La respuesta obviamente es compleja. Si por capitalismo se entiende un sistema económico que reconoce el Papa el fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva.

Obsérvese que los elementos que integran la hipótesis pontificia son exactamente los mismos que constituyen la definición del capitalismo tal como la di antes y tal como, a mi juicio, se practica al día de hoy; aunque el Papa añade -como ya advertí- que «quizás sería más apropiado hablar de economía de mercado, o simplemente de economía libre».

Acto seguido, y en el mismo párrafo, el Papa avanza en la distinción que quiere hacer entre *capitalismo bueno* y *capitalismo malo* y añade:

Pero si por capitalismo se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa.

Por lo tanto, si queremos que nuestro sistema capitalista sea el capitalismo bien entendido a que se refiere el Papa, es necesario no precisamente cambiar el sistema económico liberal que lo sustenta, sino, visto el deterioro de los sistemas cultural e institucional que lo enmarcan, intentar regenerarlos. En esta necesaria regeneración moral de nuestras sociedades y sus instituciones,

el principal recurso del hombre -dice Juan Pablo II- es el hombre mismo. El hombre, con sus creencias y con su comportamiento. Es su inteligencia la que descubre las potencialidades productivas de la tierra y las múltiples modalidades con que se pueden satisfacer las necesidades humanas. Es su trabajo disciplinado, en solidaria colaboración, el que permite la creación de comunidades de trabajo cada vez más amplias y seguras para llevar a cabo la transformación del ambiente natural y la del mismo ambiente humano. En este proceso están comprometidas importantes virtudes, como son la diligencia, la laboriosidad, la prudencia en asumir los riesgos razonables, la fiabilidad y la lealtad en las relaciones interpersonales, la resolución del ánimo en la ejecución de decisiones difíciles y dolorosas, pero necesarias para el trabajo común de la empresa y para hacer frente a los eventuales reveses de la fortuna²⁵.

Creatividad y cooperación son los términos en que cabría sintetizar las virtudes enumeradas por el Papa. Pero creatividad y cooperación son, precisamente, las virtudes propias del capitalismo. La profunda justificación moral del sistema capitalista no radica tan sólo en que -imperfecto como es- sirva a la libertad mejor que cualquier otro conocido; ni siquiera en que sea la manera práctica de realizar la opción por los pobres, ya que eleva los niveles de vida de los pobres más que ningún otro sistema; ni en que mejore el estado de la salud de los seres humanos y mantenga el balance entre los hombres y su entorno mejor que en las socialistas o tradicionales sociedades del tercer mundo. Todo esto es cierto, pero la verdadera fuerza moral del capitalismo -que es descubrimiento, innovación e inversión- radica en su capacidad para promover la creatividad humana mediante la cooperación.

Sólo necesitamos, pues, que los hombres que, dentro del sistema capitalista, son estimulados, por su propia dinámica, a la creatividad y a la cooperación, estén adornados de las virtudes morales que asegurarán, a través de un comportamiento ético, que los resultados del sistema sean satisfactorios, no sólo económicamente sino también moralmente, concurriendo, así, al bien común, entendido como el bien integral de todo hombre y de todos los hombres.

Y esto es, afortunadamente, lo que, en la mayoría de las ocasiones, y cada vez más, sucede; aunque las escandalosas desviaciones, que son numéricamente minoritarias, produzcan más ruido. En cualquier caso, puede afirmarse que si los cristianos que operan en el sistema capitalista, cualquiera que sea el lugar que en él ocupen, viven, en el ejercicio de su respectiva actividad, las virtudes cristianas; si los no cristianos viven las virtudes morales de acuerdo con la ley natural, que a todos obliga y a todos los que con sinceridad la buscan les es dado conocer, el sistema tripartito -económico, cultural y político- proporcionará resultados, tanto económicos como morales, que no pretendemos que constituyan un anticipo del paraíso -en clave escatológica que, con toda razón, repugna al doctor Molina-, pero sí que sean los mejores que cabe esperar en esta tierra.

Referencias:

1. Cfr. *La doctrina social de la Iglesia y el espíritu del capitalismo. Crónica de un malentendido*. Rafael Termes. Cursos de verano de la Universidad Complutense. 1991.
2. Pablo VI. *Octogesima adveniens* (35).
3. Cfr. Juan XXIII. *Pacem in terris* (292) y Pablo VI. *Octogesima adveniens* (30).
4. Juan Pablo II. *Centesimus Annus*. 1991. (13).
5. *Idem*. (32).
6. Juan Pablo II. *Sollicitudo rei socialis* (41).
7. *Ibidem*.
8. *Ibidem*.
9. León XIII. *Rerum novarum* (16).
10. Cfr. Juan XXIII. *Mater et magistra* (158).
11. *Idem* (159).
12. Juan Pablo II. *Centesimus annus* (30).
13. *Ibidem*.
14. Juan Pablo II. *Sollicitudo rei socialis* (42).
15. Juan Pablo II. *Centesimus annus* (34).
16. *Ibidem*.
17. Juan XXIII. *Mater et magistra* (137).
18. *Idem* (139).
19. Juan Pablo II. *Centesimus annus* (48).

20. *Ibidem.*
21. Juan Pablo II. *Centesimus annus* (48).
22. *Ibidem.*
23. Juan Pablo II. *Centesimus annus* (39).
24. *Idem* (48).
25. Juan Pablo II. *Centesimus annus* (32).

Nota del Editor:

Este artículo se reproduce con autorización de D. J. H. Cole, Editor de la *Revista Laissez-Faire*, setiembre 2000, de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala.